

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****117****VALDEMORO NÚMERO 6****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 92/2018, entre Liberbank, S. A., y don Mohamed Fatih y doña Alexandra Iulia Cocos, en cuyos autos se ha dictado sentencia, que, literalmente, en su parte dispositiva dice:

Fallo

Que, estimando íntegramente la demanda deducida por el procurador de los tribunales Sr. Díaz Alfonso, en nombre y representación de Liberbank, S. A., contra doña Alexandra Iulia Cocos y don Mohamed Fatih, debo declarar y declaro el vencimiento anticipado del contrato de préstamo hipotecario convenido por las partes por causa del incumplimiento grave y esencial de la obligación de pago de los deudores, con la pérdida del beneficio del plazo, condenando a los demandados al pago de la cantidad de 134.408,36 euros, más el interés remuneratorio que se genere al tipo pactado desde la presentación de esta demanda y hasta la fecha de esta resolución, con más el interés legal del dinero incrementado en 2 puntos que se devengará desde la fecha de esta sentencia hasta su completo pago, todo ello con expresa imposición a los demandados de las costas procesales causadas.

Dedúzcase testimonio literal de esta sentencia, que quedará en estas actuaciones, con inclusión de la original en el libro de sentencias.

Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que la misma no es firme, pudiendo interponer en el plazo de veinte días desde su notificación recurso de apelación ante este Juzgado del que conocerá, en su caso, la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid, debiendo constituir el depósito establecido en la disposición adicional 15.^a de la LOPJ.

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Ilmo. Sr. magistrado-juez que la suscribe en audiencia pública y en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a don Mohamed Fatih y doña Alexandra Iulia Cocos expido y firmo la presente en Valdemoro, a 5 de noviembre de 2020.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/33.371/20)

